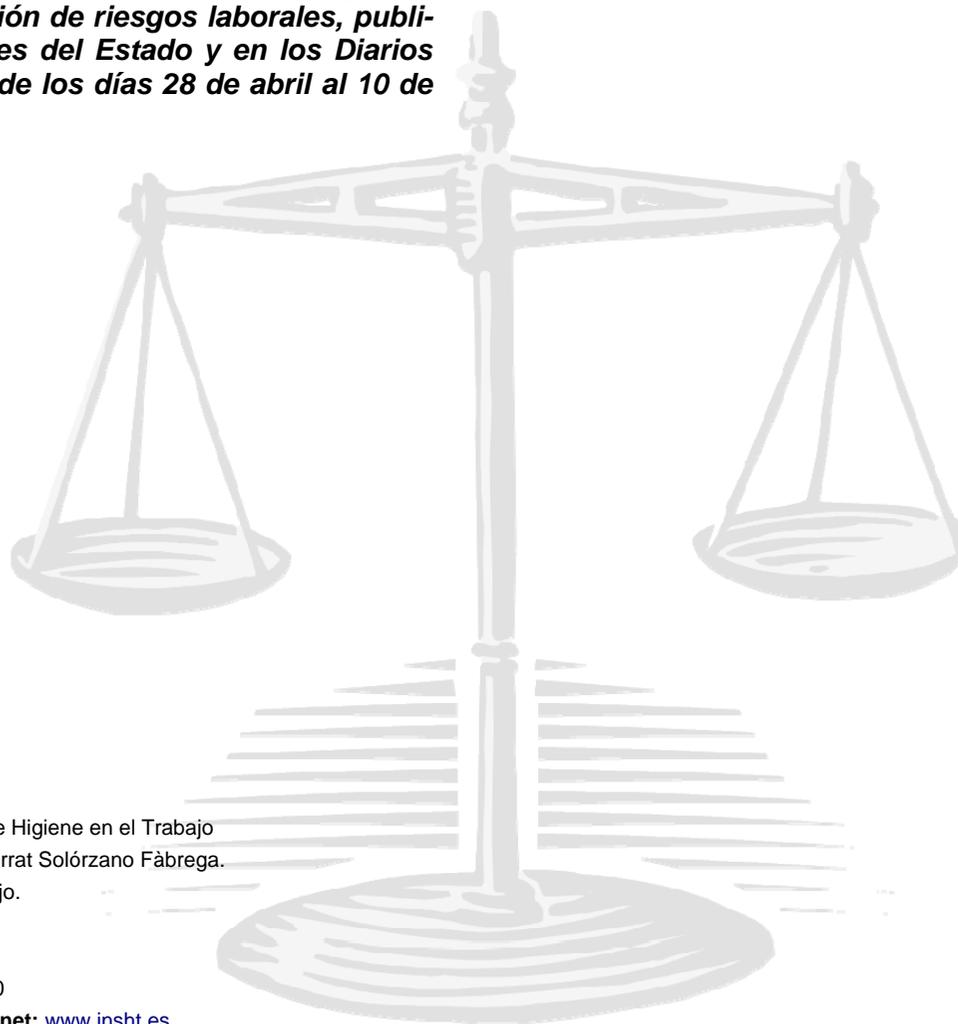


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 28 de abril al 10 de mayo de 2014.



DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Redacción: Silvia Royo Beberide, Montserrat Solórzano Fàbrega.
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.
Unidad Técnica de Documentación
c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.
Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00
e-mail: cnctinsht@insht.meyss.es. - **Internet:** www.insht.es
NIPO: 272-14-008-3

Ministerio de Empleo y Seguridad Social**CONVENIOS COLECTIVOS**

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

[Resolución de 9 de abril de 2014](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se **registra y publica el laudo arbitral para oficinas de farmacia**.

BOE nº 112, de 8.05.2014, p. 35242-35266 (4846)

A destacar: Cap. XI. Prevención de riesgos laborales

Farmacia, oficinas, seguridad, salud, trabajadores, trabajo, riesgos, prevención, acuerdos, convenios colectivos.

[Resolución de 23 de abril de 2014](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se **registra y publica el Convenio colectivo estatal de tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida**.

BOE nº 112, de 8.05.2014, p. 35423-35458 (4854)

A destacar: Cap. IV. Condiciones de trabajo: Trabajo de los menores; Cláusula adicional tercera: Seguridad y salud en el trabajo

Tejas, ladrillos, arcilla cocida, piezas especiales, seguridad, salud, trabajadores, trabajo, riesgos, prevención, convenios colectivos.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo**NORMAS UNE:**

BASE LEGAL:

- [Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; *y sus modificaciones*.

Se han publicado dos Resoluciones en el Boletín Oficial del Estado **nº 113** (marginales **4919** y **4920**) de 9 de mayo de 2014, con proyectos de **normas UNE en tramitación**, correspondientes al mes de **marzo de 2014**.

EN, UNE, normas, Unión Europea, España, información, tramitación, normalización, normas UNE.

Comisión Europea

[2014/C 133/03](#). Corrección de errores de la Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición) (DO C 110 de 11.4.2014).

DOUE C 133, de 1.5.2014, p. 12.

Maquinas, seguridad, normas EN, normalización, Unión Europea.

[Reglamento UE nº 474/2014](#) de la Comisión de 8.5.2014 que modifica el Anexo XVII del Reglamento CE nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por lo que respecta al 1,4-diclorobenceno.

DOUE L 136, de 9.5.2014, p. 19-22.

Sustancias peligrosas, mezclas peligrosas, clasificación, envasado, etiquetado, evaluación, restricción, autorización, productos químicos, diclorobenceno, REACH.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Orden AAA/702/2014, de 28 de abril, por la que se **aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación**.

BOE nº 107, de 2.05.2014, p. 34450-34464 (4651)

De conformidad con el art. 3 del Sistema Nacional de Respuesta, aprobado por el Real Decreto 1695/2012, de 21.12.

De conformidad con el art. 149.1.23.^a de la Constitución Española

Sustancias nocivas, sustancias peligrosas, hidrocarburos, contaminación marina, convenios internacionales, ribera marina, protección, Plan Estatal.

Ministerio de Fomento

Real Decreto 286/2014, de 25 de abril, por el que se establecen los **criterios para la determinación de los peajes a aplicar a determinados vehículos de transporte de mercancías en autopistas** en régimen de concesión de la Red de Carreteras del Estado.

BOE nº 112, de 8.05.2014, p. 35149-35162 (4829)

Deroga a: Real Decreto 713/2009, de 24 de abril, por el que se establecen los criterios para la determinación de los peajes a aplicar a determinados vehículos de transporte de mercancías en las autopistas en régimen de concesión de la Red de Carreteras del Estado incluidas en la Red Transeuropea de Carreteras.

Transpone: Directiva 2011/76/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre, por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE, relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras.

Mercancías, transporte carretera, autopistas, vehículos, peajes, criterios, seguridad vial, contaminación acústica.

Comunidad autónoma de Canarias

Resolución de 28 de abril de 2014, del Servicio Canario de Empleo, por la que se publica la convocatoria del **procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación**, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

BOE nº 112, de 8.05.2014, p. 35604-35605 (4865)

Experiencia profesional, formación no formal, competencias, evaluación, acreditación, FP.

Comisión Europea**PLAGUICIDAS**

En el [DOUE L 128](#), de 30 de abril del 2014, se aprueban diversos [Reglamentos de Ejecución de la Comisión, de 29 de abril de 2014, por el que se aprueba el uso de diferentes sustancias como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 8 y 21.](#)

Las sustancias son las siguientes:

[4,5-dicloro-2-octil-2H-isotiazol-3-ona.](#)

[Ciproconazol.](#)

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, 4,5-dicloro-2-octil-2H-isotiazol-3-ona, ciproconazol.

[Reglamento \(UE\) nº 460/2014](#) de la Comisión, de 5 de mayo de 2014, que modifica el Reglamento (UE) nº 823/2012 en lo relativo a **la fecha de expiración de la aprobación de la sustancia activa ciflutrina.**

DOUE L 133, de 6.5.2014, p.51-52.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, expiración, ciflutrina.

[Reglamento \(UE\) nº 462/2014](#) de la Comisión, de 5 de mayo del 2014, por el que **se aprueba la sustancia básica Equisetum arvense L, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el reglamento de Ejecución nº 540/2011 de la Comisión.

DOUE L 134, de 7.5.2014, p.28-31.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, Equisetum Arvense L.